



DEPORTES COMPLEMENTARIOS 2022/2023

INTRODUCCIÓN

En un contexto como el actual, el desarrollo de las destrezas múltiples se establece como una de las prioridades en la formación y educación integral de nuestros alumnos.

Es por ello por lo que, reafirmando la decisión tomada en anteriores cursos académicos, renovamos el deseo de continuar ofreciendo la actividad de deportes complementarios desarrollada en ámbitos externos al centro, con el objetivo primario de reforzar esta línea de trabajo.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. ALUMNOS

- Hacer un buen uso de las instalaciones deportivas, respetarlas y cuidarlas, así como el mobiliario y cualquier otro elemento que esté al alcance del usuario.
- Poseer las autorizaciones para la realización de la actividad firmadas por sus padres o tutores legales.
- Colaborar en el mantenimiento de la limpieza de la instalación y, a tal fin, hacer uso de las papeleras y los recipientes higiénicos que estarán instalados.
- Respetar el horario de realización de la actividad.
- Seguir las indicaciones e instrucciones que realice el personal del centro deportivo y los profesores del centro escolar.
- Es aconsejable comunicar al personal que presta servicio las alteraciones de funcionamiento, los desperfectos o deficiencias en el funcionamiento de la instalación.
- Tratar con respecto al resto de usuarios y al personal que trabaja allí.
- Efectuar la práctica deportiva con el material y la vestimenta adecuada para el tipo de actividad planeada.
- En caso necesario, los menores se cambiarán en los vestuarios colectivos acompañados de un mayor de edad, que ejercerá de supervisor.
- No está permitido grabar imágenes ni sonidos.
- No está permitido acceder con envases de vidrio.
- Los olvidos de las pertenencias personales serán responsabilidad exclusiva de los usuarios.



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. PERSONAL DEL CENTRO DEPORTIVO

- Hacer un buen uso de las instalaciones deportivas, respetarlas y cuidarlas, así como el mobiliario y cualquier otro elemento que esté al alcance del usuario.
- Mantener la instalación en perfectas condiciones, de tal modo que sea posible la práctica deportiva para la que está destinada.
- Respetar el horario de realización de la actividad.
- La dirección del centro se reserva el derecho de modificar y / o anular los horarios de utilización de las instalaciones cuando las circunstancias lo requieran. Todas las actividades comenzarán y terminarán según el horario previsto y no se permitirá ampliarlo aun cuando, por cualquier incidencia, la actividad haya empezado más tarde o haya sido suspendida.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. PROFESORADO DEL CENTRO

- Coordinar y organizar los horarios de realización de la actividad.
- Controlar el buen funcionamiento por parte de las instalaciones deportivas.
- Acompañar a los niños durante el traslado y la realización de la actividad.
- Reunir las autorizaciones pertinentes firmadas por los padres para la realización de la actividad.
- Planificar y evaluar la realización de la actividad a través de las programaciones formales.
- Aplicar sanciones disciplinarias si lo considerasen conveniente, que pueden incluir la suspensión de la actividad o de sesiones puntuales por parte de algún alumno.
- Los docentes no se responsabilizan por la pérdida del material personal de los alumnos, siendo el propio niño el único responsable de sus pertenencias.

PROTECCIÓN DE LA PROPIA IMAGEN

A efectos de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de Noviembre, de protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen, la grabación de imágenes (fotografías, películas...) de cualquier tipo se tratarán de la siguiente manera:

- Con la finalidad de garantizar los intereses de los usuarios, se establece que, como norma general, no se podrán realizar grabaciones de imágenes ni sonido en los espacios deportivos y complementarios cerrados al público.
- En el caso de que se realicen grabaciones, estas solo incluirán a los alumnos que hayan autorizado previamente en el Centro la captura de imágenes y que hayan autorizado igualmente su difusión por los canales o medios que el Centro estime oportunos.
- Ante requerimientos concretos de grabaciones por parte del centro deportivo dentro de los espacios deportivos cerrados, se deberá realizar una solicitud por escrito que irá acompañada de la autorización de la persona a ser grabada o de su tutor/a. La solicitud recogerá la voluntad de no exhibir ni publicar las imágenes en caso que salgan otras personas que no hayan dado su consentimiento para la filmación.